



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00744182- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera Especialización en Psicopedagogía Escolar, Dra. María Cristina Vairo, solicitando el reconocimiento de las funciones realizadas desde el 1° de agosto hasta el 30 de noviembre de 2021 y la designación de la Lic. Marcela Morcillo como Coordinadora de Prácticas de Intervención Psicopedagógica en la Carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que para el buen desarrollo de las actividades de la mencionada Carrera se hace necesaria la designación de una Coordinadora de Prácticas de Intervención Psicopedagógica para su normal funcionamiento;

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 360/2013 y Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 960/2013 se prevé la figura de Coordinadora de Prácticas de Intervención Psicopedagógica;

Que la Lic. Marcela Morcillo cuenta con los mejores antecedentes para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Secretaría de Posgrado propone la designación de la profesional como Coordinadora de Prácticas de Intervención Psicopedagógica;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RECONOCER las funciones desarrolladas por la Lic. Marcela Morcillo como Coordinadora de Prácticas de Intervención Psicopedagógica de la Carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar desde el 1° de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Lic. Marcela Morcillo como Coordinadora de Prácticas de Intervención Psicopedagógica de la Carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022. Psicopedagógica de la Carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

